



La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha adoptado las conclusiones y recomendaciones del Comité de Libertad Sindical de dicho organismo, que reconoce la vulneración del derecho de libertad sindical y de negociación colectiva producida por la reforma laboral de 2012 llevada a cabo por el Gobierno de España mediante Real Decreto-Ley, dando la razón a la denuncia planteada por CCOO y UGT. CCOO y UGT presentaron el 10 de mayo de 2012 una queja ante la OIT por la vulneración del derecho de libertad sindical y de negociación colectiva reconocido y garantizado por los convenios 87, 98 y 154 de la OIT, con motivo de la reforma laboral llevada a cabo por el Gobierno en 2012.

[Ver noticia](#)